



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Las becas estudiantiles otorgadas por la Mutual Solidaria “Puerto Piedras”, y;

CONSIDERANDO: Que, en el año 2018 la Mutual Solidaria “ Puerto Piedras” junto con la Fundación Cimientos entrego 10 Becas estudiantiles a alumnos de tercer año de la Escuela N° 348 Tomas Guido.

Que, se hizo participe a este Cuerpo de Concejales de tal excelente iniciativa, en primer lugar manteniendo una reunión con los impulsores de este proyecto en donde se conoció los detalles de la propuesta y luego cursando la pertinente invitación al acto de entrega formal de las becas.

Que, estas becas que se realizaron con fines benéficos y facilito a los alumnos las herramientas necesarias para transitar y finalizar sus estudios secundarios.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los Directivos de la Mutual “Puerto Piedras”, los Directivos de la Escuela N° 348 Tomas Guido, a los alumnos becados y sus padres para que puedan compartir la experiencia y los resultados con este Cuerpo de dicho proceso.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1116 Sala de Sesiones, 10 de abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.